

SECHETARIA DE EDUCACIÓN
SECHETARIA DE EDUCACIÓN

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COSTI DEL ORIGINAL IDE REPOSA EN

RESOLUCIÓN NO. 4143.010.21.0, 10357- DE 2019

CAPÁCITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" POR LA CUAL SE RENUEVA EL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR SERVICIOS FARMACEUTICOS" DEL ESTABLECIMIENTO DE EJUCACIÓN PARA TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DENOMINADO "INSTITUTO

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI en ejercide sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 2001, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 (Parte 6) y el No. 411.0.20.0298 mayo 21 de 2013, y CALL en ejercicio

CONSIDERANDO

servicio educativo en su jurisdicción; Municipio Santiago de Cali con facultades para asumir la organización y administración del Que mediante Resolución No. 2749 de 2002, el Ministerio de Educac ón Nacional certificó al

educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro de programa(s) a ofrecer: laboral y de formación académica, para lo cual debe contar con licencia de funcionamiento o el Artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015 establece que las instituciones

Que el Artículo 2.6.4.7 del Decreto 1075 de 2015 establece VIGENCIA DEL REGISTRO. "El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaria de organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad c calidad otorgada por un Cuando para la

educación de Santiago de Cali, CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" Sede Norte Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado "INSTITUTO Que mediante Resolución No. 4143.2.21.5775 otorgo licencia de funcionamiento al establecimiento de de Julio 29 de 2014 la secretaria

Humano denominado "INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" Servicios Farmacéuticos al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo educación de Santiago de Cali, otorgo registro del programa Técnico Laboral en Auxiliar en Que mediante Resolución No. 4143.2.21.6875 de 26 de Agosto de Sede Norte 2014 la secretaria

área de desempeño "salud", con las normas de competencia laborales 20332810010204, adjuntando el respectivo Proyecto Educativo Institucional con base en la ocupación 3315 del Que el Señor Adolfo Sánchez en calidad de Representante Legal del establecimiento de 20332810240304, 20662810250304, 20332810120304... 20332810060304, programa "TÉCNICO LABORAL EN AUXILILAR EN SERVICIOS FARMACEUTICOS" CAPACITACIÓN NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" solicitó a esta secretaría renovación del Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado 20332820230404, 20332810100304, 20332810220404 O



NO COPIO DE SANTAGO DE CO D'I OFFICIAL THE REPOSA EN

ALCALDÍA DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NO) 4143.010.21.0, 10357 (A)(A) 2019

CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" SERVICIOS FARMACEUTICOS"
TRABAJO Y EL DESARRO POR, LA CUAL SE RENUEVA EL :NUEVA EL PROGRAMA TÉCNICO LABOFAL EN "AUXILIAR EUTICOS" DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA DESARROLLO HUMANO DENOMINADO "INSTITUTO

METODOLOGÍA: Presencial

CERTIFICADO: Técnico Laboral por Competencias en

"AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACEUTICOS"

VALOR TOTAL: Cuatro Millones Setecientos un Mil Noveciento sesenta SION Tesos

(\$4.701.966)

Parágrafo 1. El valor total del programa (\$4.701.966) cubrirá todos los conceptos parte o se deriven de la prestación del servicio, tales como: QUe negen

- Inscripción y matrícula
- 0 curricular práctica, servicios docentes, equipamientos y dotaciones institucionales Derechos propios 0 <u>0</u> servicio educativo (actividad curricular académica, actividad
- 0 Seminarios,
- 9 Exámenes de recuperación, superación o refuerzo
- (Exámenes supletorios,
- (1) Exámenes de reconocimiento de saberes
- 9 Carné estudiantil,
- 9 Expedición de certificados y constancias,
- 9 Afiliación y pago de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales
- Certificado de Aptitud Ocupacional CAO
- estudiantes solamente en escenarios de práctica ubicados en su jurisdicción. Parágrafo 2. La secretaría de educación de Santiago de Cali autoriza prácticas <u>Q</u>

inflación causada y debe ser informado a la Secretaría de Educación antes de iniciación actividades académicas para efectos de inspección y vigilancia Parágrafo 3. El costo del programa podrá ser incrementado anualmente según el indice _ (1) 0

estudiantes en el programa. meses a la fecha de su vencimiento Artículo Segundo: El establecimiento educativo deberá solicitar con antelación de seis solicitud, expirará la vigencia del registro y la institución no la renovación del registro del programa. podra admiti nuevos De no darse (D)

Desarrollo Humano -SIET. matriculados y certificados en el Sistema de Información de Tercero: Ш establecimiento educativo deberá Educación para registrar 90 000 e Trabajo estudiantes £ 2500 0

Artículo Cuarto: Ordenar que se registre en el Sistema de Información de Educación para Trabajo y el Desarrollo Humano –SIET la novedad contenida en la presente resolución.

educativo Artículo Quinto: Archívese un ejemplar de la misma en la oficina de <u>w</u> Secretaria <u>റ</u> Educación para que haga parte del expediente nspección y Vigilancia de establecimiento



DEL ARCHIVO DE LA ENTID SECRETARIA DE EDUCACION PROFE CONTROL OF CONTR

SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.010353 . (y) DE 2019 MAUXILAR

del Ministerio de Protección Social según Certificado No. 30.159-3. INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA cuenta con Concepto CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" POR LA CUAL SE RENUEVA EL PROGRAMA TÉCNICO LABOFAL SERVICIOS FARMACEUTICOS" DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUITRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DENOMINADO Técnico Favorable emitido por la Comisión Intersectorial Para El Tal⊞nto Humano En Salud Que el establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominado DESARROLLO ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA DENOMINADO

del PEI y visita de verificación de condiciones de calidad en infraestructura, equipamiento y Que el proyecto del programa fue remitido a La Institución Universitar a Escuela Nacional del Deporte, en virtud del contrato interadministrativo No. 4143.010.26.1.747, para evaluación dotación para su oferta.

infraestructura, equipamiento y dotación para la oferta del programa "Técnico Laboral en Auxiliar Servicios Farmacéuticos" del establecimiento educativo de educación para el SEÑÓRÁ DE FATIMA", con el fin de expedir el acto administrativo cor espondiente Trabajo y el Desarrollo Humano denominado "INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA evaluativo con Universitaria Escuela Nacional del Deporte asignó par académico, el cual emitió informe por medio del concepto favorable frente contrato interadministrativo <u>0</u> No. 4143.010.26.1.747, La las condiciones de calidad

trámites relacionados con Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 0371 de noviembre 14 de 2014 autorizó a la secretaría de educación de Santiago de Cali el cobro por registro de programas y otros

Que por derechos de trámite el establecimiento educativo "INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" canceló el equivalente a cuatro (4) SMMLV, según comprobante de pago No. 072700000436 de 12 de diciembre de 2019.

Sede Norte adjuntó los certificados de calidad otorgados por un organismo de tercera parte Que el establecimiento "INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" ICONTEC NTC 5663 y NTC 5555 con vigencia hasta Julio 08 de 2020

En mérito de lo anterior

RESUELVE

formación laboral: Artículo Primero: Otorgar por el término de siete (7) años el registro al siguiente programa de

INSTITUCIÓN: INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SE IORA

PROGRAMA: Técnico Laboral en "SERVICIOS FARMACEUT COS"

Avenida 3 Norte No. 38 N 29

DURACIÓN:

SEDE:

JORNADA Diurna, nocturna y fin de semana



NUNCIPIO DE SANTIAGO DE CALL SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NO. 4143.010.21.0, (0357) DE 2019

CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" POR LA CUAL SE RENUEVA EL SERVICIOS FARMACEUTICOS" [TRABAJO Y EL DESARROL EUTICOS" DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA PROGRAMA TÉCNICO LABOFAL HUMANO DENOMINADO MZ "ACXILAR

los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, conforme con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011. el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificació i personal, o dentro de establecimiento educativo haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, Artículo Sexto: La presente resolución se notificará al propietario o al representante legal del

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los de 2019

LUZ ELENA AZÇARAJE SINISTERRA

Secretaría de/Despacho

Elaboró; Jessika Vasquez Montoya - Contratista Proyecto María Terese Mora Arango - Profesional Universitaria